



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**RESOLUCIÓN No. 378**

**26 de mayo de 2020**

Por la cual se convoca a la elección de un (1) Representante de los Estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, y**

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 32, establece, que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y el órgano asesor del Rector en aspectos académicos y entre sus integrantes están dos (2) representantes de los Estudiantes.

Que el Artículo 33 ibídem consagra que, los representantes del estudiantado y del profesorado, serán elegidos por los respectivos estamentos, mediante voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años.

Que actualmente la representación estudiantil ante el Consejo Académico solo cuenta con un representante ante el vencimiento del periodo de Eivis Marcela Caro Mateus el pasado mes de diciembre.

Que mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID-19, y la Gobernación de Norte de Santander mediante Decreto 0308 del 14 de marzo de 2020 declaró la existencia de una situación de calamidad pública, y en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional, mediante Decreto 0311 del 17 de 2020 estableció el aislamiento social obligatorio, medidas que se han mantenido y prorrogado de manera reiterada por parte de las autoridades gubernamentales para prevenir, mitigar, contener y evitar al avance y propagación de la epidemia.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, en observancia de la Directiva No. 4 del Ministerio de Educación que invita a las IES a dar continuidad a sus programas académicos por medio de esquemas virtuales durante la emergencia sanitaria, adoptó medidas de flexibilidad para desarrollo de la virtualidad a través de la mediación tecnológica, redes de información y comunicación, portales de conocimiento y plataformas colaborativas de que puedan valerse los profesores y los estudiantes.

Que con el propósito de fomentar la participación de los estudiantes en los órganos de decisión y dirección de la Institución a la vez que propender por el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y mitigación del Covid-19, se considera viable adelantar los procesos de elección por medios virtuales y realizar la convocatoria posibilitando la participación efectiva de todos los estudiantes, previa publicación del censo electoral en la web institucional.



SC-CER96940

*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



# ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



378.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Convocar a los estudiantes de la Universidad de Pamplona, con matrícula vigente en el primer periodo académico de 2020, para elegir un representante de este estamento al Consejo Académico para el periodo 2020-2022.

**PARÁGRAFO:** Los candidatos a representantes de los estudiantes al Consejo Académico de la Universidad, serán elegidos por el estamento estudiantil por voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión y deberán acreditar los siguientes requisitos previstos en el Reglamento Académico Estudiantil, Artículo 39, PARÁGRAFO SEGUNDO: "Los estudiantes que conformen el Consejo Académico Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad"

**SEGUNDO:** El calendario electoral para el proceso convocado mediante este acto administrativo será el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	26 de mayo de 2020
2	Publicación del censo electoral en la página web institucional	26 de mayo 2020
3	Inscripción de candidatos ante la Secretaría General a través del correo electrónico, <a href="mailto:secregene@unipamplona.edu.co">secregene@unipamplona.edu.co</a>	26 al 29 de mayo 2020
4	Publicación de la lista provisional de candidatos por Secretaría General en la página web institucional	30 de mayo 2020
5	Recepción de reclamaciones de la lista provisional de candidatos ante Secretaría General a través del correo electrónico, <a href="mailto:secregene@unipamplona.edu.co">secregene@unipamplona.edu.co</a>	1 de junio 2020
6	Respuesta a reclamaciones por parte de la Comisión Electoral y proclamación de la lista definitiva de candidatos en la página web institucional	2 de junio 2020
7	Publicación de las propuestas de los candidatos en la página web institucional	3 de junio 2020
8	Socialización de las propuestas de los candidatos dirigida a los estudiantes de la modalidad presencial a través del uso de las TIC'S y demás medios virtuales.	4 al 6 de junio 2020
9	Socialización de las propuestas de los candidatos dirigida a los estudiantes de la modalidad distancia a través del uso de las TIC'S y demás medios virtuales.	4 al 6 de junio 2020



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940

*Copy*  
2  
*[Signature]*



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



3 1 0 .

10	Jornada de votación virtual	10 de junio 2020
11	Publicación del escrutinio general en la página web institucional	10 de junio 2020
12	Proclamación provisional en la página web institución del candidato electo	10 de junio 2020
13	Envío de reclamaciones acerca del candidato electo a través del correo electrónico <a href="mailto:secregene@unipamplona.edu.co">secregene@unipamplona.edu.co</a>	11 de junio 2020
14	Respuesta a reclamaciones acerca del candidato electo, por parte de la Comisión Electoral	12 de junio 2020
15	Proclamación definitiva del candidato electo en la página web institucional	15 de junio 2020

La votación virtual de los estudiantes se efectuará en los horarios comprendidos entre las 8:00 y las 18:00 horas.

**TERCERO:** La votación se realizará de manera virtual a través de la zona transaccional de la página de la Universidad de Pamplona (Campus TI), en el icono "VOTACIÓN INSTITUCIONAL", en la fecha y horario establecidos en el ARTÍCULO SEGUNDO de la presente Resolución.

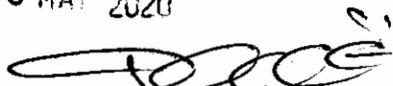
**PARÁGRAFO:** El sistema contará con la debida parametrización para garantizar que se permita solo un voto por persona.

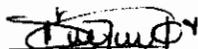
**CUARTO:** El proceso de organización y supervisión, de registro de los candidatos, proceso electoral y de escrutinio de la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, corresponderá a la Comisión Electoral conforme lo establecido en el Acuerdo 083 del 7 de noviembre de 2014.

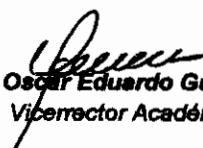
**QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pamplona, a los 26 MAY 2020

  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ, Ph.D.**  
RECTOR

  
Proyectó: **Diego José Barrera Oliveros**  
Secretario Académico

  
Revisó: **Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero**  
Vicerrector Académico

  
Revisó: **José Vicente Carvajal Sandoval**  
Oficina Jurídica



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tele: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940